



MENDOZA, 4 de abril de 2018.-

Ref. Expte. N° 1-217-315888-2018

VIÑA

En la fecha como consecuencia del cuarto intermedio acordado el día 27/3/2018, comparecen ante esta Delegación Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, por una parte la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES**: los SRES. ANTONIO ARIAS, DANIEL QUIROGA, HUMBERTO MOYA, ABRAHAM PEREIRA, ANGEL RAUL DEL ROSARIO CORTEZ, NELSON LOPEZ, FRANCISCO BRUSSA, JUAN CARLOS AGUIRRE, GUIDO ALVAREZ, RODOLFO RIOS, y MIGUEL GALVAN, todos ellos miembros paritarios designados por FOEVA, con el patrocinio jurídico del Dr. LUIS EDUARDO TOLOSA, y por el sector empresario, por **BODEGAS DE ARGENTINA**, WALTER PAVON, por la **UNION VITIVINIVOLA ARGENTINA**, EDUARDO SENRA, POR LA **ASOCIACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS**, dr. RAUL PISSOLITO, **CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE**, MAURO SOSA, por la **ASOCIACION VIÑATEROS DE MENDOZA** el Sr. MATIAS MANZANARES VALENTINI por la, **CAMARA VITIVINICOLA DE SAN JUAN** el Dr. JUAN JOSE PAGES CARRASCOSA, y **CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL**, el Sr. EMILIANO PALAZZO. Abierto el acto por el funcionario actuante el Dr. LUIS ESTEBAN GARGIULO y cedida la palabra a las partes las mismas expresan : -----

**1.-** Que luego de numerosas consideraciones, el valor mínimo del **TACHO DE UVA O GAMELA** queda establecido, por todo concepto, para la cosecha 2018, en la suma de **PESOS OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS** (\$ 8,71) como neto de bolsillo para todos los trabajadores dedicados a cosecha. En consecuencia, se establece un precio bruto de **PESOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$ 10,50) por unidad, que incluye el proporcional de SAC (8,33%), licencia ordinaria vacacional (4%) y los aportes a la seguridad social. Se dejan a salvo los mayores valores que las partes puedan concertar en las unidades productivas en función de sus cualidades específicas y de las características de la explotación y/o los productos objeto de la recolección.

**2.-** cuando el empleador no estuviese alcanzado por el Convenio de Corresponsabilidad respectivo, la cuota sindical será equivalente al 2% (dos por ciento) del precio bruto abonado y su pago se ajustará a lo que disponen los artículos 12, 20 (inc. "c") y concordantes de la ley 23.551 y 6 y concordantes de la ley 24.642.

**3.-** Las partes acuerdan establecer en el 2% la cuota sindical, que será percibida dentro del aporte tarifado previsto para los respectivos convenios de corresponsabilidad gremial. Igualmente se acuerda que la alícuota prevista para el Fondo de Fortalecimiento Institucional del sector empresario será del 1,5% a partir de la Vendimia 2018. Finalmente atento a la difícil situación de los productores del sector, las partes acuerdan que en la determinación del precio del tacho de uva de la presente vendimia se establecerá un valor diferencial conforme con el criterio utilizado en los últimos años.-



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

4.- En este estado, luego de numerosas deliberaciones, las partes acuerdan un CUARTO INTERMEDIO para el próximo 17 de Abril de 2018 a las 09:30 horas, en la sede de esta dependencia; asimismo se acuerda con la anuencia de este Organismo concurrir a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, sita en calle CALLAO N° 114, 3° Piso CABA, el día 11 de Abril de 2018 a las 11: horas a los fines de discutir la problemática suscitada en el marco de esta negociación; quedando notificadas las partes al suscribir la presente acta. -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia ante el funcionario que certifica.-----

*Nelson L. Lopez*  
NELSON L. LOPEZ  
SECRETARIO  
S.O.E.V.  
*Martín Montenegro*  
Secretario  
A.V.M.

*Eduardo Senra*  
Unión Vitivinícola Argentina  
EDUARDO SENRA  
Coordinador General

*Mauro A. Sosa*  
CENTRO DE VIÑADEROS Y  
BODEGUEROS DEL ESTE  
MAURO A. SOSA  
Director Ejecutivo

*Aspirante Pavia*  
BAAC

*Antonio Polso*  
Cámara San Rafael

*Comité Vitivinícola*  
San Juan

*Francisco Brussa*  
Secretario Gral.  
SOEVA CÓRDOBA

*Miguel Angel...*  
MIGUEL ANGEL  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO VITIVINICOLA

*Luis Eduardo Tolosa*  
LUIS EDUARDO TOLOSA  
ABOGADO  
MAT. 2679

*Humberto Ramon Moya*  
SECRETARIO GENERAL  
SOEVA Chilicito (L.R.)

*Rodolfo Cristian Rios*  
RODOLFO CRISTIAN RIOS  
SECRETARIO GENERAL  
SOEVA SAN CARLOS

*Gordo Alvarez*  
Sec Adjunto

*San Juan*  
SOEVA

*Abraham E. Pereira*  
ABRAHAM E. PEREIRA  
SECRETARIO  
ACCION SOCIAL  
FOEVA - NACIONAL

*Foeva San Juan*  
FOEVA  
SAN JUAN

*Dr. Luis Esteban Gargiulo*  
Dr. LUIS ESTEBAN GARGIULO  
DELEGADO  
DELEGACION REGIONAL MENDOZA  
M. T. E. VS. S.